

DECRETO DE CREACIÓN DE LA "MEDALLA XXV ANIVERSARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL"

DECRETO LEGISLATIVO N°. 6201, aprobado el 03 de noviembre de 2010

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 216 del 11 de noviembre de 2010

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO DE CREACIÓN DE LA "MEDALLA XXV ANIVERSARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL"

Artículo 1 Creación.

Créase la Medalla "XXV Aniversario de la Asamblea Nacional", que será otorgada por una sola vez por la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua en conmemoración del XXV Aniversario de su fundación.

Art. 2 Entrega.

La medalla y un diploma firmado por el Presidente y el Secretario, serán entregados por la Junta Directiva en Sesión Especial de la Asamblea Nacional el día 18 de Noviembre, a las personas que el nueve de enero del corriente año, cumplieron veinticinco años continuos de laborar en la Asamblea Nacional o que los cumplan en el transcurso del año 2010, "Año del XXV Aniversario"

Art. 3 Beneficiarios.

La Junta Directiva elaborará y aprobará la lista de los beneficiarios, la que será presentada por el Director General de Asuntos Administrativos.

Art. 4 Características de la medalla.

La medalla será redonda, de cuatro centímetros de diámetro y colgará de una cinta de seda con los colores de la Bandera Nacional.

La medalla será dorada y tendrá grabado en el anverso el escudo nacional con la leyenda alrededor que dirá **"ASAMBLEA NACIONAL DE NICARAGUA - MEDALLA"**

XXV ANIVERSARIO" y al reverso la imagen del logotipo oficial del XXV Aniversario, con la leyenda alrededor **"XXV ANIVERSARIO 1985 -2010"**.

Art. 5 Publicación y Vigencia.

El presente Decreto es de orden y gobierno interior del Poder Legislativo. Entrará en vigencia el día de su publicación y será publicada en La Gaceta, Diario Oficial o en cualquier medio de publicación de circulación nacional. Por tanto publíquese.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil diez. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.